

# INFORMA

nº 1012

## *28 de Abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo*



*La Incapacidad Temporal es un tema sobre el que, en ocasiones, circula información que confunde más que aclara, e incluso, en ocasiones, errónea. Por este motivo y por las novedades legislativas que han aparecido, hemos considerado la IT como tema central de la campaña 2023 del 28 de Abril. El lema elegido por USO para esta campaña es “La Incapacidad es temporal; tus derechos, no”.*

El objetivo no es otro que aclarar dudas, informar de las novedades y exponer las reivindicaciones que, desde USO, consideramos necesarias para poder defender y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras cuando atraviesan por situaciones de incapacidad temporal o baja.

La campaña está dividida en varios bloques. Por un lado, la parte central y más representativa la constituye el [Manifiesto](#), donde reflejamos las reivindicaciones que lanzamos sobre la Incapacidad Temporal, como ampliación y mejora de la cobertura económica, la reforma del cuadro de Enfermedades Profesionales o dejar de considerar culpables a las personas trabajadoras cuando se encuentran en estas situaciones.

Por otro lado, hemos confeccionado un [díptico informativo](#) en el que damos respuesta a las preguntas que solemos hacernos cuando se nos presenta una situación de IT, relativas, sobre todo, a temas económicos, duración de la misma y a las diferentes situaciones que se nos pueden presentar.

Esta información la hemos querido completar con acciones formativas y divulgativas en las que queremos trasladar a los compañeros y compañeras la información de una forma más amplia para poder dar respuesta a través de los delegados y delegadas a las cuestiones que se puedan plantear acerca de la Incapacidad Temporal, incorporando las novedades aparecidas recientemente para poder disponer de información lo más actualizada posible.

Finalmente, a través del Informe, analizamos los datos sobre absentismo e Incapacidad Temporal para poder valorar realmente estas situaciones y demostrar que detrás de las acusaciones en contra de las personas trabajadoras acerca de los periodos que se ausentan de sus puestos de trabajo, nos encontramos con supuestos que la ley contempla y protege quedando plenamente justificadas esas ausencias y consideradas como derechos de las personas trabajadoras.

**VER NOTICIA EN**  
[www.uso.es](http://www.uso.es)